DECLARACIONES EXTRAPROCESO N° 1.776

NOTARIA OCTAVA DE MEDELLÍN, En el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los primero (01) días del mes de abril del año dos mil veintidos (2022), ante el despacho de la Notaria octava de Medellín, cuya notaria encargada es la doctora **ROSA JANNETH SUAZA ESCUDERO** nombrada mediante, Resolución 03009 del 17 de Marzo de 2022, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, comparecieron la señora **LUISA FERNANDA GARCES CARDONA,** con el fin de rendir declaraciones para fines extra procesales, de conformidad con lo prescrito en el decreto Nro. 1557 del 14 de Julio de 1989, la que procede a hacer bajo la gravedad de juramento que se considera prestado conforme lo dispone el artículo 299 del Código General del Proceso y en los siguientes términos. **PRIMERO:** Me llamo como quedó expresado: **LUISA FERNANDA GARCES CARDONA,** identificada con cédula de ciudadanía número **1.017.160.118** expedida en Medellín, residenciada en la ciudad de Medellín en la carrera 41 N°58-25 del barrio Los Angeles, teléfono 3013762762, de estado civil Soltera, profesión u ocupación Administradora. **SEGUNDO:** Expreso bajo la gravedad de juramento y en pleno uso de mis facultades físicas y mentales que: Soy madre cabeza de hogar, en la actualidad no tengo vida marital de hecho (unión libre) con ninguna persona, tengo (1) hija actualmente menor de edad y de nombre: **ANA SOFIA PULGARIN GARCES**, identificada con Registro Civil de Nacimiento **NUIP 1.020.232.862**, Y mi papa de nombre: **JORGE ELIECER GARCES MUÑOZ**, identificado con la cedula de ciudadania numero **4.343.296**, Manifiesto y declaro que soy la única persona encargada de sufragar por todas las necesidades económicas del hogar, de estudio y de manutención de mi hija y papa ya antes mencionadas. La presente declaración se hace a petición del interesado, a quien se le advierte que constituye una prueba sumaria, en casos judiciales, conforme al Código General del Proceso. No teniendo más que declarar, para constancia firma y

estampa su huella. Esto para todos los efectos legales a que haya lugar. ----------

EXCENTO DE PAGO ----------

LUISA FERNANDA GARCES CARDONA
C.C. 1017160118

HUELLA INDICE DERECHO

NOTARIA OCTAVA
ROSA JANNETH SUAZA E
NOTARIO ENCARGADO
AUTENTICACIONES

ROSA JANNETH SUAZA ESCUDERO
NOTARIA OCTAVA (8°) ENCARGADA DEL CIRCULO DE MEDELLIN

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO

9712400

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el primero (1) de abril de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Octava (8) del Círculo de Medellín, compareció: LUISA FERNANDA GARCES CARDONA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1017160118.



e3mrke1rydzk
01/04/2022 - 16:03:01

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de la declaración extra-proceso MADRE CABEZA DE FAMILIA.

NOTARIA OCTAVA
ROSA JANNETH SUAZA E
NOTARIO ENCARGADO
AUTENTICACIONES

ROSA JANNETH SUAZA ESCUDERO

Notario Octavo (8) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: e3mrke1rydzk